

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoDespacho
MinisterialDirección de Gestión y Monitoreo de las
Oficinas Comerciales del Perú en el
Exterior**MODIFICACIONES A LAS REGULACIONES DE ACCESO EN LOS MERCADOS DE LAS OCEX****OCEX ESTAMBUL**

En cumplimiento de sus funciones, las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX) alertan sobre las modificaciones y aparición de nuevas regulaciones de acceso, las que podrían afectar el ingreso de los productos peruanos al mercado. A continuación encontrará las principales modificaciones a las regulaciones en el mercado de la OCEX Estambul (Turquía), durante el periodo enero-marzo de 2016.

Norma	Reclasificación de países beneficiarios del Sistema generalizado de Preferencias (SGP)
Descripción	Perú ha sido retirado de la lista de países beneficiarios del SGP
Fecha de publicación Entrada en vigencia	Enero 1, 2016
Acción realizada por OCEX	Comunicación de la norma al Viceministerio de Comercio
Enlace de acceso a norma	Sistema Arancelario Turco

Norma	Modificación de sistema de licencias de importación para bebidas alcohólicas
Descripción	Certificado de Autorización y Pago de Impuestos para Bebidas Alcohólicas
Fecha de publicación Entrada en vigencia	Diciembre 31, 2015
Acción realizada por OCEX	Información enviada a importador de pisco interesado en mercado turco
Enlace de acceso a norma	http://www.tapdk.gov.tr/tr/mevzuat/tebligler.aspx